

# Consulta sobre la segunda versión del Documento de Gobernanza de los RIR

## Informe de los comentarios de la comunidad

### Índice

<b>Consulta sobre la segunda versión del Documento de Gobernanza de los RIR</b>	
Informe de los comentarios de la comunidad.....	1
Índice .....	1
Introducción.....	4
Preámbulo .....	6
Artículo 1: Definiciones, interpretación e implementación .....	6
1.1. Definiciones .....	6
1.2 Interpretación.....	7
1.3 Implementación .....	7
Artículo 2: Sistema de Registro de Números de Internet.....	8
2.1 Funciones y responsabilidades.....	8
2.2. Región de Servicio .....	8
2.3 Cambio de Estado de un RIR .....	8
2.3.(a) Reconocimiento.....	8
2.3.(b) Revocación del Reconocimiento.....	9
2.3.(c) Decisión de la ICANN.....	9
2.3.(d). Procedimientos de Decisión .....	10
2.4. Auditoría <i>ad hoc</i> .....	10
2.5. Limitación de la coordinación.....	10
2.6. Registros subregionales.....	11
2.7. Inglés .....	11
2.8 Buena fe .....	11
Artículo 3: Reconocimiento .....	12
3.1. Criterios para el Reconocimiento .....	12
3.2. Efectos del Reconocimiento.....	13
Artículo 4: Compromisos continuos .....	13
4.1. Requisitos operativos .....	13

4.2 Auditoría .....	13
Artículo 5: Continuidad de Emergencia .....	14
5.1. Continuidad de Emergencia .....	14
5.2. Revisión de la continuidad posterior a la emergencia .....	15
Artículo 6: Revocación del reconocimiento .....	15
6.1. Posibilidad de Revocación del Reconocimiento .....	15
6.2. Rehabilitación .....	15
6.3. Efectos de la Revocación del Reconocimiento .....	16
6.4. Preparación .....	16
Artículo 7: Modificación .....	16
7.1. Aprobación.....	16
7.2. Rectificación .....	16
7.3. Revisión periódica .....	17
Comentarios generales .....	17
Conclusiones y próximos pasos .....	17



## Introducción

El NRO NC (que actúa como el ASO AC) publicó la segunda versión del borrador del *Documento de gobernanza para el reconocimiento, la operación y la revocación del reconocimiento de los Registros Regionales de Internet* para su revisión el 28 de agosto de 2025. La intención es que este documento reemplace al ICP-2: Criterios para el establecimiento de nuevos Registros Regionales de Internet

Este informe resume los aportes recibidos de las comunidades de los RIR y la ICANN durante el proceso de consulta y comentarios públicos realizado entre el 28 de agosto y el 7 de noviembre de 2025. Esto incluyó sesiones en las reuniones de los RIR y la ICANN, seminarios web y comentarios recibidos a través de las listas de correo.

Tenga en cuenta que este es un resumen de los comentarios enviados. Quienes deseen leer estos aportes en detalle pueden consultar la página de [Participación Comunitaria](#), donde encontrarán enlaces directos a las listas de correo de la consulta y a los archivos de las sesiones correspondientes a todas las interacciones que se realizaron durante el período de consulta. Nos gustaría destacar que los miembros del NRO NC revisaron todos los comentarios enviados, incluso aquellos que no se han incluido en este informe.

Este informe no recoge las opiniones ni las respuestas del NRO NC a los comentarios enviados. El NRO NC seguirá analizando los aportes de las comunidades, así como los comentarios recibidos a través del proceso de comentarios públicos de la ICANN mientras revisa el Documento de Gobernanza de los RIR.

Agradecemos a todas las personas que leyeron el borrador del *Documento de Gobernanza de los RIR* y compartieron con nosotros sus valiosas opiniones. Sus aportes nos ayudarán a mejorar este borrador para la próxima consulta.

El NRO NC

## Preámbulo

### Resumen de los comentarios recibidos:

- Sugerencias de cambios editoriales.
- Preocupación por la falta de peso legal inherente de este borrador, la existencia de un conflicto de intereses y problemas de transparencia, y porque, dado que la NRO no es una entidad legal, solo pueda ser válido mediante un contrato.

## Artículo 1: Definiciones, interpretación e implementación

### 1.1. Definiciones

**Esta sección presenta un conjunto de definiciones de los términos utilizados en el documento.**

### Resumen de los comentarios recibidos:

- Algunos términos incluidos en la sección "Definiciones" se utilizan solo una vez y resultarían más claros si se explicaran en la parte del documento donde aparecen.
- Varias definiciones se consideran innecesarias, demasiado limitadas o confusas.
- No siempre queda claro si los términos "RIR" o "ICANN" se refieren al personal, a los líderes, a las juntas directivas o a la comunidad en general, por lo que se sugirió aclararlo.
- La nueva definición de "Miembro" es más restrictiva que la del borrador anterior y se generaron dudas sobre si esta definición más restringida es intencional o fue un error. La definición debería utilizar un lenguaje más amplio y reconsiderar quién debe ser considerado como Miembro.
- Debería haber mayor claridad en la definición de "Miembro", incluyendo la elegibilidad para votar, las categorías de membresía y cómo se calculan los umbrales para la revocación del reconocimiento (25 % o 2000 miembros), teniendo en cuenta que los diferentes RIR tienen distintos derechos de voto y estructuras de membresía. Armonizar estas definiciones y umbrales garantizaría equidad, transparencia y coherencia en todas las regiones.
- Se propusieron definiciones adicionales como "Miembros Afiliados", "Umbral de Diversidad" y "País Representado" para respaldar requisitos en otras partes del documento.
- La definición de "Control" incluida en el Artículo 1.1 no previene de manera adecuada la influencia indirecta a través de entidades vinculadas o representantes legales, lo que crea el riesgo de una captura coordinada del Órgano Rector de un RIR. Algunos comentaristas recomiendan limitar la interpretación exclusivamente a los Miembros contratantes de un RIR.
- Es necesaria una definición clara y coherente de "Panel de Revisión Independiente" para garantizar que los procesos de reconocimiento y revocación del reconocimiento

sean imparciales e independientes de los RIR y que respeten los principios de transparencia y debido proceso.

## 1.2 Interpretación

**Esta sección proporciona orientación para la interpretación del documento.**

No se recibieron comentarios sobre esta sección.

## 1.3 Implementación

**Esta sección reconoce que los RIR y la ICANN tendrán que desarrollar procedimientos separados para respaldar la implementación de ciertas disposiciones.**

**Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se plantearon inquietudes sobre el plazo de tres años para alinear las prácticas y estructuras de los RIR, incluyendo preguntas sobre su necesidad y sobre cómo el documento distingue entre requisitos de gobernanza y asignación de recursos. Si bien el plazo no se considera irrazonable, existe la preocupación de que los RIR existentes podrían, en principio, llegar a un acuerdo pero luego incumplirlo, socavando así los estándares de rendición de cuentas y estado de derecho.
- El borrador carece de mecanismos de aplicación suficientes y no aborda cómo se gestionarían los recursos IP que ya están asignados en caso de revocación del reconocimiento o de reconocimiento de nuevos RIR. Se recomienda incluir una guía de alto nivel sobre estos temas, en lugar de postergarlos hasta la implementación.
- Deja detalles importantes sobre gobernanza y aplicación para los "Procedimientos de Implementación" que la ICANN y los RIR elaborarán más adelante. No hay garantía de que estos implicarán a la comunidad ni de que seguirán un proceso abierto y transparente, lo que podría permitir la toma de decisiones a puerta cerrada.
- Existe confusión con respecto a las funciones y responsabilidades de la NRO, la ASO y los RIR, y se desea una separación más clara entre ellas para evitar conflictos de intereses. Las sugerencias incluyen garantizar la participación de la comunidad en todos los Procedimientos de Implementación; publicar una carta clara que explique estas relaciones; mantener a la separación de la ASO, la NRO y los RIR para evitar conflictos; y establecer estándares mínimos de rendición de cuentas, como estados financieros auditados, decisiones transparentes de la junta directiva, auditorías periódicas, procesos de desarrollo de políticas abiertos y mecanismos de resolución de disputas independientes para generar confianza en todas las regiones.

## Artículo 2: Sistema de Registro de Números de Internet

### 2.1 Funciones y responsabilidades

**Esta sección describe las funciones de las distintas organizaciones mencionadas en el documento.**

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Añadir texto que limite el rol de los RIR a una función estrictamente consultiva en lo que respecta al reconocimiento y la revocación del reconocimiento de nuevos Registros Regionales de Internet.

### 2.2. Región de Servicio

**Esta sección describe los atributos de una región de servicio de un RIR.**

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Considerar la posibilidad de tener en cuenta el número de usuarios de Internet junto con la cohesión lingüística y cultural, en vez de límites geográficos rígidos al considerar la delimitación de las regiones de servicio de los RIR.

### 2.3 Cambio de Estado de un RIR

**Esta sección describe las diferentes etapas del estado de un RIR.**

#### 2.3.(a) Reconocimiento

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Debe haber más detalles sobre la “Propuesta de Reconocimiento”.
- Es probable que el reconocimiento unánime sea difícil de lograr debido a conflictos de intereses inherentes de al menos uno de los RIR.
- Otra preocupación fue la falta de claridad con respecto a los plazos del proceso de reconocimiento.
- La unanimidad podría ser difícil de lograr si un RIR no puede expresar una opinión. Los miembros de la NRO deberían tomar decisiones por consenso o por mayoría calificada.
- También se planteó una pregunta sobre la condición jurídica de la NRO.
- Se sugirió que la responsabilidad de aportar información sustantiva durante el proceso de reconocimiento no debería recaer sobre el RIR solicitante, sino sobre los RIR establecidos.

- Se manifestó la preocupación de que el establecimiento de NIR no se convierta en una vía indirecta para el reconocimiento de un RIR.
- Otro comentario sugirió que el establecimiento de un nuevo RIR, al realinear las regiones de servicio, no debe desestabilizar inadvertidamente a los RIR existentes o erosionar la confianza de la comunidad.
- Un comentario sugirió la creación de un panel de revisión independiente para evitar los conflictos de intereses y sesgos, y que los RIR existentes se deberían limitar únicamente a brindar asesoramiento técnico en el proceso de reconocimiento.
- El umbral para los RIR discrepantes debería ser una mayoría cualificada y cualquier parte afectada debería poder apelar.
- Un comentario sugirió que cualquier parte afectada debería poder apelar una decisión.

### 2.3.(b) Revocación del Reconocimiento

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- El umbral del 25 % de los miembros es muy alto y no representa un nivel de participación observado en las reuniones de los RIR. En algunos RIR, los estatutos se pueden modificar con una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, no de la totalidad de los miembros.
- Se expresó la preocupación de que un país pudiera iniciar un proceso de revocación del reconocimiento si representa el 25 % de los miembros de un RIR, y se sugirió añadir un umbral de diversidad como mecanismo anticaptura.
- Algunos comentarios pidieron protecciones contra la captura de la gobernanza para evitar la captación fraudulenta de miembros, la compra de votos o la creación masiva de miembros fantasma.
- Se sugirió que la ICANN debería verificar a quienes presentan una solicitud de revocación del reconocimiento y también publicar los recuentos desglosados por país.
- El umbral del 25 % podría requerir un gran esfuerzo y alcanzarlo podría llevar mucho tiempo.
- Un proceso de apelación podría introducir una mayor demora en la revocación del reconocimiento de un RIR, lo cual podría resultar indeseable cuando el RIR desreconocido ya no es competente.
- Se sugirió crear un panel de revisión independiente para evitar los conflictos de intereses y sesgos, y que los RIR existentes se deberían limitar únicamente a brindar asesoramiento técnico en el proceso de revocación del reconocimiento.
- Un comentario señaló que un "modelo colegiado" basado en la buena fe y la unanimidad brindaría protección entre pares, no rendición de cuentas.

### 2.3.(c) Decisión de la ICANN

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se sugirió cambiar la terminología a "Notificación de Decisión", un término definido por la ICANN.
- Se sugirió considerar escenarios que podrían requerir la intervención de la ICANN, por ejemplo, en caso de llegar a un punto muerto.
- El proceso de reconsideración se refiere a "los procedimientos de revisión existentes y vigentes en la ICANN". Esto genera la preocupación de que estos procedimientos podrían cambiar con el tiempo y afectar la imparcialidad y la previsibilidad. Se sugirió crear un procedimiento específico para la reconsideración y las apelaciones.
- La ICANN debería aclarar cómo tendrá en cuenta los aportes de las partes interesadas en los procedimientos de reconocimiento y revocación del reconocimiento.
- Se sugirió crear un panel de revisión independiente para evitar los conflictos de intereses y sesgos.

### 2.3.(d). Procedimientos de Decisión

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- No se recibieron comentarios específicos sobre esta sección.

### 2.4. Auditoría *ad hoc*

**Esta sección describe los pasos del proceso de auditoría *ad hoc*.**

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Los comentarios solicitaron mayor claridad en los detalles de las auditorías, quién las realizaría y cuáles serían los siguientes pasos en términos de aprobación y remediación.
- Un comentario pidió incorporar mecanismos de diversidad y anticaptura para los miembros que solicitan auditorías *ad hoc*.
- Algunos comentarios indicaron que el umbral de miembros para activar una auditoría *ad hoc* era demasiado alto.
- Se consideró que el rol de la ICANN era demasiado reactivo y que deberían establecerse pasos entre los hallazgos de la auditoría y una eventual revocación del reconocimiento.

### 2.5. Limitación de la coordinación

**Esta sección explica el objetivo y el propósito de la limitación de la coordinación.**

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Un comentario preguntó si este artículo debería ampliarse para abordar las obstrucciones legales y los obstáculos en materia de gobernanza.
- Otro destacó la importancia de una coordinación más formal entre los RIR.

## 2.6. Registros subregionales

**Esta sección describe el papel de los registros subregionales en lo que respecta a la aplicación de este documento.**

### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Un comentario sugirió incluir criterios específicos comunes a todos los RIR para el reconocimiento y la revocación del reconocimiento de los NIR.
- Otro comentario sugirió incluir un conjunto básico de requisitos para el funcionamiento de los NIR, entre ellos la transparencia, la equidad y la consulta a la comunidad.
- Se planteó la preocupación de que el uso de la expresión "a su entera discreción" pudiera otorgar a cada RIR facultades discrecionales para el establecimiento de Registros Nacionales de Internet.

## 2.7. Inglés

**Esta sección estipula el inglés como el idioma oficial del sistema de los RIR.**

### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Algunos comentarios sugirieron alentar la accesibilidad multilingüe dentro de los RIR para fomentar la inclusión.

## 2.8 Buena fe

**Esta sección establece que la ICANN y los RIR deben actuar de buena fe para respaldar y hacer cumplir este documento.**

### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se planteó la preocupación de que el cumplimiento de obligaciones clave pudiera retrasarse o detenerse usando como pretexto los "plazos razonables". Se sugirió que 90 días podría ser un plazo viable.
- Un comentario preguntó cómo se podría determinar si un RIR no estaba actuando de buena fe a los efectos de este artículo.

- Otro comentario señaló que la consulta con las comunidades de todos los RIR y de la ICANN puede llevar casi dos años, lo que implica que, en la práctica, los plazos razonables podrían ser mucho más extensos.

## Artículo 3: Reconocimiento

**Esta sección documenta los umbrales para el reconocimiento de un nuevo RIR.**

### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Explicitar que todo RIR Candidato debe ajustarse a los objetivos y la estructura del Sistema de Registro de Números de Internet, tal como se definen en la RFC 7020, para evitar ambigüedades con respecto a la función y el mandato del RIR.
- Añadir en el Artículo 3 el requisito de contar con políticas documentadas y probadas para anticaptura, continuidad y resiliencia, incluidos planes de gestión de crisis, como parte de la auditoría de reconocimiento.
- La posibilidad de revisar el estado de reconocimiento de un RIR es un cambio clave en este borrador y debería aplicarse únicamente en casos excepcionales, como fallas graves de gobernanza.
- También se plantearon preguntas sobre si los requisitos mínimos para la creación de un nuevo RIR incluyen salvaguardas para evitar escenarios en los que un único país de gran tamaño intente convertirse en un RIR de manera independiente, lo que podría socavar el sistema global de RIR.

### 3.1. Criterios para el Reconocimiento

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Preguntas sobre cómo el nuevo borrador refleja el principio de apoyo de la comunidad regional, que fue un requisito clave en el ICP-2 y se considera fundamental para el modelo de múltiples partes interesadas.
- Aclarar la definición de "comunidad" en la Sección 3.1(c) para evitar ambigüedades.
- Añadir en el Artículo 3 una cláusula que exija un acuerdo formal (por ejemplo, un SLA o un MoU) entre la ICANN y el RIR reconocido luego del reconocimiento. Este acuerdo debería abarcar compromisos relativos a la calidad de servicio, las auditorías, la cooperación, el desarrollo de capacidades y la resolución de disputas.
- La Notificación de Decisión debería incluir un plan de implementación vinculante con hitos para la transferencia de datos, la configuración de las operaciones y el apoyo del RIR incumbente para asegurar que la transición sea fluida.
- Se recomendó eliminar la frase "con respecto a la situación vigente en ese momento" de la Sección 3.1(f), argumentando que las mejoras deberían permitir cambios proactivos para fortalecer el sistema antes de que surjan problemas.

## 3.2. Efectos del Reconocimiento

### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Establecer un marco formal de rendición de cuentas basado en un SLA entre la ICANN y todos los RIR, que abarque el reconocimiento, los compromisos continuos y la revocación del reconocimiento. Esto implicaría modificar las secciones 3.2, 4.1-4.2, 6.1, 6.2 y 2.3(b)(v) para garantizar la transparencia, la continuidad y la supervisión objetiva durante todo el ciclo de vida del reconocimiento.

## Artículo 4: Compromisos continuos

**Esta sección documenta los compromisos continuos de los RIR, que deben cumplirse para mantener el cumplimiento con el documento. También se describen los requisitos de auditoría para garantizar el cumplimiento de estos compromisos.**

### 4.1. Requisitos operativos

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se pidieron definiciones más claras de estabilidad financiera e independencia operativa, así como límites a la influencia externa.
- Se plantearon inquietudes sobre la inclusión de personas físicas como miembros debido a las implicancias que esto tendría para la protección de datos y la continuidad. También se presentaron sugerencias para abordar mejor los riesgos de captura de la gobernanza vinculados a las entidades vinculadas.
- Se destacó la necesidad de establecer expectativas de gobernanza más explícitas, un Proceso de Desarrollo de Políticas activo y accesible, y requisitos de continuidad más sólidos, incluidos mecanismos de custodia de datos definidos y sometidos a pruebas de forma periódica.
- Se señaló la necesidad de estándares de transparencia más claros, protecciones contra un control desproporcionado y una guía más específica en materia de confidencialidad y resolución de disputas, junto con referencias a prácticas de seguridad y gestión de riesgos establecidas.

### 4.2 Auditoría

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se destacó la necesidad de definir con mayor claridad los mecanismos que desencadenan una auditoría, incluyendo cómo se deben aplicar los umbrales para

las auditorías *ad hoc* y las diferencias de proceso e impacto entre las auditorías iniciadas por la ICANN y aquellas iniciadas por la comunidad.

- Se indicó que el Artículo 4.2 se beneficiaría de un mayor nivel de detalle operativo, como indicadores mensurables, registros, mecanismos de escalamiento y plazos definidos, y se plantearon sugerencias para incorporar métricas cuantificables y herramientas de detección de desviaciones para fortalecer su implementación.
- Recomendaciones sobre la publicación de resultados de auditoría anonimizados, respuestas en forma de acciones correctivas e informes de seguimiento.
- Preocupación por la posibilidad de auditorías superpuestas o excesivas en caso de múltiples desencadenantes sin límites de frecuencia claros.
- Discusión sobre los umbrales para las auditorías iniciadas por los miembros. Algunos comentarios indicaron que estos umbrales podrían ser demasiado altos o demasiado bajos según el contexto.

## Artículo 5: Continuidad de Emergencia

**Esta sección describe los pasos para respaldar la continuidad de emergencia de un RIR que, de manera temporal, no puede cumplir con las obligaciones definidas en este documento.**

### 5.1. Continuidad de Emergencia

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se señaló la necesidad de contar con definiciones más claras sobre cuáles servicios del RIR pueden restablecerse de forma realista durante y después de un período de Continuidad de Emergencia, y se sugirió distinguir explícitamente entre los servicios "afectados" y los servicios críticos que deben priorizarse.
- El documento debería indicar claramente que la responsabilidad operativa vuelve al RIR afectado tan pronto como su capacidad se haya restablecido de manera suficiente.
- Se recomendó definir criterios de verificación para determinar cuándo este restablecimiento es apropiado y exigir la publicación de una revisión posterior al evento y la justificación para el restablecimiento de las operaciones.
- Se destacó la importancia de garantizar que el Operador de Emergencia no retenga el control más tiempo del necesario y que se mantenga intacto el principio de autogobierno regional.
- El umbral actual de unanimidad es demasiado alto y podría incentivar la inacción.
- La autoridad del Operador de Emergencia debería limitarse explícita y estrictamente a la continuidad operativa, excluyendo las funciones de gobernanza y de formulación de políticas.

## 5.2. Revisión de la continuidad posterior a la emergencia

### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se señaló la necesidad de aclarar cuáles servicios de los RIR pueden restablecerse de forma realista durante y después de un período de Continuidad de Emergencia, y se sugirió distinguir explícitamente entre servicios "afectados" y servicios críticos que deben priorizarse.
- El documento debería indicar claramente que la responsabilidad operativa vuelve al RIR afectado tan pronto como su capacidad se haya restablecido de manera suficiente.
- Se recomendó definir criterios de verificación para determinar cuándo este restablecimiento es apropiado y exigir la publicación de una revisión posterior al evento y la justificación para el restablecimiento de las operaciones.
- Garantizar que el Operador de Emergencia no retenga el control más tiempo del necesario y que se mantenga intacto el principio de autogobierno regional.

## Artículo 6: Revocación del reconocimiento

**Esta sección describe los pasos y etapas asociados con la revocación del reconocimiento de un RIR.**

### 6.1. Posibilidad de Revocación del Reconocimiento

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se destacó la necesidad de contar con criterios más claros y proactivos para iniciar la revocación del reconocimiento, señalando que el modelo actual es mayormente reactivo y carece de medidas intermedias entre el cumplimiento y la revocación del reconocimiento.
- Se recomendó introducir soluciones graduales y vincular la revocación del reconocimiento con métricas de desempeño objetivas y respaldadas por auditorías independientes.

### 6.2. Rehabilitación

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se mencionó la necesidad de un proceso de remediación más claro y estructurado, señalando que el texto actual se basa en términos subjetivos que podrían dar lugar a una aplicación inconsistente.

- Se recomendó establecer plazos, hitos y procedimientos definidos, así como eliminar la frase "si se les solicita" para garantizar que un RIR que no cumple con lo establecido reciba apoyo de manera oportuna.
- Se destacó la ausencia de medidas intermedias entre el cumplimiento y la revocación del reconocimiento, y se sugirió introducir en el proceso mecanismos graduales e incorporar métricas y auditorías objetivas basadas en SLA/MoU.

### 6.3. Efectos de la Revocación del Reconocimiento

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Se señaló la necesidad de mayor claridad respecto de las consecuencias de la revocación del reconocimiento, en particular en relación con la membresía en la NRO y con la forma en que las acciones o sanciones previas interactúan con una decisión de revocar el reconocimiento.
- Se destacó la importancia de garantizar que los procesos de traspaso y transición preserven no solo la continuidad técnica, sino también la confianza en la región, la legitimidad y la participación de la comunidad.
- Se enfatizó que los escenarios de revocación del reconocimiento y traspaso deben considerar los riesgos legales a nivel regional, incluida la posible interferencia de tribunales locales.
- Reforzar las salvaguardas de la custodia de datos y la continuidad para garantizar que las operaciones del registro permanezcan protegidas y transferibles incluso en entornos legales adversos.

### 6.4. Preparación

- No se recibieron comentarios específicos sobre esta sección.

## Artículo 7: Modificación

**Esta sección define los pasos para modificar este documento tras su adopción.**

### 7.1. Aprobación

- No se recibieron comentarios específicos sobre esta sección.

### 7.2. Rectificación

- No se recibieron comentarios específicos sobre esta sección.

### 7.3. Revisión periódica

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Los comentarios coincidieron en que el ciclo de revisión quinquenal es razonable y que el proceso de enmienda se beneficiaría de un marco con un nivel de detalle similar.

### Comentarios generales

#### **Resumen de los comentarios recibidos:**

- Considerar actualizar el formato general del documento para que sea más accesible y coherente, es decir, agregar un índice, etc.
- Considerar añadir texto sobre la armonización de las políticas de los RIR para minimizar la carga administrativa y operativa de los titulares de recursos.
- Mantener una distinción clara entre el marco que este documento pretende definir y los procedimientos de implementación.
- Definir con claridad los mecanismos para mantener la transparencia y la inclusión de todas las partes interesadas en la implementación de este documento.
- Considerar si incluir requisitos con plazos rígidos podría dificultar que un RIR cumpla con este documento durante una crisis compleja.
- La disposición anticaptura se beneficiaría de una mayor especificidad con respecto a las entidades vinculadas.
- Se necesita mayor claridad en la definición de términos como "miembros de un RIR".
- Considerar la inclusión de requisitos de ciberseguridad auditables como parte de las responsabilidades de cumplimiento de los RIR.
- Incluir una definición más clara de las responsabilidades de los titulares de recursos subregionales en caso de revocación del reconocimiento, para garantizar la existencia de salvaguardas adecuadas.
- Considerar la posibilidad de aprovechar modelos existentes para la continuidad de emergencia de manera de asegurar la existencia de procedimientos que garanticen que el servicio no se interrumpa en caso de crisis, revocación del reconocimiento u otras emergencias.

### Conclusiones y próximos pasos

Este resumen de los aportes de la comunidad recibidos a través de la consulta sobre el segundo borrador del "Documento de Gobernanza de los RIR" se ofrece a la comunidad a modo de visión general con el objetivo de mantener la transparencia del proceso de revisión de este documento fundamental.



El resumen incluye una muestra de los comentarios recibidos. La totalidad de los comentarios recibidos está disponible en los archivos de las diversas listas de correo de los RIR publicadas en el sitio web de la NRO y en las transcripciones y grabaciones de las diversas sesiones realizadas.

Esperamos que este resumen brinde a quienes lo lean una idea de la amplitud y profundidad de los comentarios recibidos. Además, reiteramos que todos los comentarios recibidos fueron leídos y considerados, incluso si no se mencionan en este resumen.

En los próximos meses, el NRO NC revisará el borrador del Documento de Gobernanza de los RIR, considerando los comentarios recibidos a través de todas las vías de consulta. El NRO NC dialogará con las comunidades de los RIR y de la ICANN sobre los temas y consideraciones pendientes antes de presentar el borrador final para iniciar el proceso de aprobación y adopción hacia finales de 2026.

Agradecemos a todas las personas que participaron por sus aportes y el esfuerzo dedicado a responder a la consulta sobre el segundo borrador. Esperamos seguir interactuando con las comunidades de los RIR y de la ICANN en este proceso de revisión y actualización del Documento de Gobernanza de los RIR.

=====

**Cada RIR tiene tres representantes en el NRO NC. El NRO NC está formado por:**

Saul Stein (AFRINIC)  
Maemura Akinori (APNIC)  
Nicole Chan (APNIC)  
Devesh Tyagi (APNIC)  
Amy Potter (ARIN)  
Alyssa Quinn (ARIN)  
Kevin Blumberg (ARIN)  
Ricardo Patara (LACNIC)  
Esteban Lescano (LACNIC)  
Jorge Villa (LACNIC)  
Hervé Clément (RIPE NCC)  
Constanze Bürger (RIPE NCC)  
Andrei Robachevsky (RIPE NCC)

**Siga las actualizaciones sobre el documento ICP-2 a través del sitio web de la NRO:**  
<https://www.nro.net/policy/internet-coordination-policy-2/>